



Bloque Partido Justicialista

Reconquista, 02 de junio de 2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de garantizar un ambiente sano, seguro y equilibrado para todos los reconquistenses, como así también preservar la fauna y el patrimonio de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los rifles de aire comprimido y las resorteras -también llamadas gomerías- son armas empleadas por niños, jóvenes y adultos sin ningún reparo, produciendo daños a la fauna, espacios públicos, como así también, a bienes privados y personas;

Que, esta situación implica un serio peligro tanto para quienes utilizan estos artefactos, como así también, para la comunidad toda que se ve expuesta a este tipo de prácticas nocivas;

Que, esta conducta, se traduce en personas heridas, espacios públicos dañados, luminarias rotas, aves muertas, mascotas lastimadas, vehículos dañados y la generación de una cultura absolutamente contraria al orden y la paz social;

Que, asimismo entendemos que la problemática tiene que ser abordada en relación a leyes provinciales y nacionales dependientes de las fuerzas de seguridad, pero, no obstante, creemos que sumar esfuerzos con el gobierno local, mejoraría considerablemente su control. En consecuencia, esta práctica resulta imposible de erradicar sin la sanción de una ley específica y concluyente en la materia, que colabore con la solución de la problemática, y un modo de hacerlo sería tipificar las conductas antes mencionadas en el Código de Convivencia provincial, leyes 10703 y 13744;

Que, es nuestra responsabilidad bregar por la educación, la integridad y la calidad de vida de quienes residen la ciudad de Reconquista, promoviendo hábitos saludables y costumbres acordes con el cuidado de la fauna y los espacios públicos;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN/2022.

1º).- SOLICÍTESE a la Legislatura de la provincia de Santa Fe, ambas Cámaras, que estudien la posibilidad de elaborar un proyecto de ley a fin de incluir en el Código de Convivencia Provincial, Ley 10703 y su modificación 13744, la



Bloque Partido Justicialista

prohibición y sanción del uso de aires comprimidos y resorteras (gomerías), en el ejido urbano de cada localidad de la provincia, en atención a los fundamentos antes expresados.

2°).- **INVÍTESE** a los Concejos de las localidades del Departamento Gral. Obligado a acompañar dicha resolución.

Firma manuscrita de Nanci Elisabet Sartor.

Nanci Elisabet Sartor
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Concejo Municipal de Reconquista